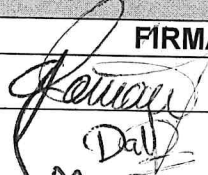

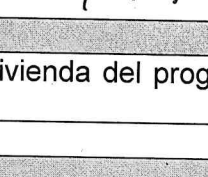
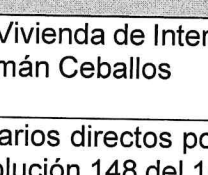
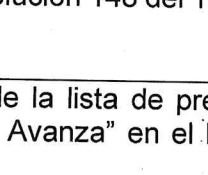
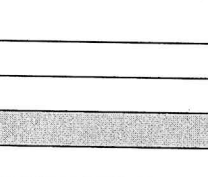


Tema:	SORTEO PÚBLICO DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DEL PROGRAMA "MI CASA AVANZA"		
Dependencia responsable:	OFICINA ASESORA JURIDICA Y DIRECCIÓN TÉCNICA	No de Acta:	05
Barrio	LA ESPERANZA	Fecha:	29 DE MAYO 2026
Lugar:	AUDITORIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ARTEL	Ho. Inicio	9: 40 A.M
		Ho. Final	10: 25 A.M

PARTICIPANTES		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
GISSELA PAOLA ROMÁN CEBALLOS	Gerente	
DANIELA VILLARREAL IBAÑEZ	Delegada Oficina de Jurídica	
FREDY QUINTERO MORALES	Jefe de Control Interno	
MARIA ISABEL CUELLAR SEPULVEDA	Delegada Dirección Técnica	
MARILYS CASTRO HERNANDEZ	Delegada Personería Distrital	
DIANA MOUTHON JUEZ	Delegada JAC barrio La Esperanza	
ALEXANDER RAFAEL CHICO DAUTT	Delegado JAC del barrio La Esperanza	

OBJETIVO:
Realizar sorteo público de los beneficiarios de los mejoramientos de Vivienda del programa "Mi Casa Avanza", en el barrio La Esperanza en el Distrito de Cartagena.

ORDEN DEL DÍA	
1	Palabras de bienvenida por parte de la señora Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana Distrital – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Paola Román Ceballos
2	Lectura de la lista de los hogares habilitados que resultaron beneficiarios directos por cumplir con algunas de las variables de priorización contempladas en la Resolución 148 del 16 de abril de 2026.
3	Desarrollo del sorteo público para seleccionar a los beneficiarios de la lista de preinscritos habilitados para el subsidio de mejoramiento de vivienda "Mi Casa Avanza" en el barrio La Esperanza.
4	Lectura del acta

DESARROLLO
<p>1. PALABRAS DE BIENVENIDA POR PARTE DE LA SEÑORA GERENTE DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRICTAL – CORVIVIENDA, DRA. GISSELA PAOLA ROMAN CEBALLOS</p> <p>Haciendo uso de la palabra en calidad de Gerente del Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana – CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román, dio la bienvenida a cada uno de los asistentes a dicha actividad, manifestándoles el compromiso de la entidad por adelantar gestiones en pro del desarrollo del marco misional, informándoles en tal sentido que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 148 del 16 de abril de 2026, por medio de la cual se establecen las condiciones para surtir la postulación y posterior asignación de 1.290 subsidios de</p>

mejoramientos de vivienda, en la modalidad de Saneamiento Locativo a hogares residentes en zonas urbanas e insulares del Distrito de Cartagena.

De igual forma, la gerente de CORVIVIENDA, explicó a los presentes, que, para el barrio La Esperanza fueron ofertados **CINCUENTA (50)** subsidios de mejoramientos de vivienda en la modalidad de saneamiento locativo.

Que, de esos **CINCUENTA (50)** subsidios, se dispondrá de un número no superior al 50% de la oferta para favorecer a los siguientes grupos con variables que se acreditaron en La Esperanza, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

No.	VARIABLES DE PRIORIZACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIO	No. DE HOGARES QUE ACREDITAN VARIABLES
2	Hogar con miembro en condición de Discapacidad	11	11
4	Hogar con miembro Adulto Mayor	14	41
TOTAL		25	52

Lo anterior según lo dispuesto en el **PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO QUINTO de la resolución No. 148 del 2026:**

“ARTICULO QUINTO: variables de priorización. Transcurrida la etapa de preinscripción, Corvivienda dispondrá de un número de subsidios de mejoramiento de vivienda, dentro de cada una de las zonas a impactar, el cual no podrá ser superior al 50% de los subsidios ofertados a cada barrio y/o sector identificado dentro de las zonas insulares y urbanas. El número de subsidios por determinar se distribuirá entre las siguientes variables de priorización, a fin, de que, los hogares que logren acreditar por lo menos una, puedan ser merecedores de la asignación de un subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de Saneamiento Locativo de forma directa, sin someterse a sorteo público, siempre y cuando la oferta no superé la demanda.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso que el número de hogares postulados por cada grupo de hogares que acrediten variables de priorización sea mayor y supere la oferta de subsidios, la entidad deberá realizar sorteo público, en aras de garantizar la transparencia y objetividad en la escogencia de las familias favorecidas. Dicho sorteo se realizará a través del método de balotas, sacadas al azar, dentro de cada grupo que acredite variables de priorización, arrojando así el número de beneficiarios según los subsidios ofertados para cada grupo.”

Se explica que, siendo el grupo de adulto mayor, superior al número de subsidios dispuestos para ello, estos deben ser seleccionados a través del método de balotera sacada al azar, donde se seleccionarán **CATORCE (14)** y los **VEITISIETE (27)** que no resulten favorecidos en esa oportunidad, se sumarán al sorteo de los hogares sin variable de priorización.

2. LECTURA DE LOS HOGARES HABILITADOS POR CUMPLIR CON ALGUNAS DE LAS VARIABLES DE PRIORIZACIÓN CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 148 DEL 2026.

1	1047494067	SHIRLY PAOLA BARON BARRERA
2	1121537464	MARTHA JULIETH TEHERAN JULIO
3	1572471	JOSE RAMON HERRERA MARTINEZ
4	1137524287	JUANA DANIELA CAÑATE FLOREZ
5	45520787	ROSELIN DEL CARMEN RUIZ LUN
6	45766099	MERCEDES RUIZ VILLEGAS
7	33122281	MARTHA BEDOYA DE FLOREZ

8	45423905	JOSEFA MARIA LAMBIS DE PINTO
9	45425651	MARITZA ESTER DAUTT POLO
10	1047386848	HUGO ALBERTO ALVAREZ CHIQUILLO
11	64585374	SANDRA ISABEL CANTILLO CHAVEZ

3. DESARROLLO DEL SORTEO PÚBLICO PARA SELECCIONAR A LOS BENEFICIARIOS QUE ACREDITARON LA VARIABLE DE ADULTO MAYOR.

2	22773180	FRANCISCA VILLALOBOS DE JIMENEZ
5	33134589	ANTONIA MENDOZA DE MEDRANO
9	45476461	DORMELINA RAQUEL MORGAN ESCOBAR
10	9068117	LUIS ANTONIO MARTINEZ JIMENEZ
14	45512813	ELENA JOSEFINA RAYAS PADILLA
19	45473659	YANETH DEL CARMEN CORPAS MEJIA
23	45435253	ANGELA CABARCAS CABARCAS
24	73097697	SILFREDO SOSA SEGOVIA
25	33153218	LEIDIS DEL CARMEN ANAYA DE DE AVILA
26	45544835	ANA RAQUEL ALCAZAR MACEA
30	45477385	SOFIA ALVAREZ CANTILLO
31	33127543	MARIA CELEDINA ARRIETA DE LEON
38	45440282	CARMEN ALICIA LUNA PADILLA
41	9088353	EDUARDO JOSE SARMIENTO NAGUPE

4. LISTA DE HOGARES SIN VARIABLE DE PRIORIZACIÓN GANADORES DEL SORTEO POR UN SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA “MI CASA AVANZA” EN EL BARRIO LA MARÍA.

Se le explica a la comunidad que teniendo en cuenta que, la población que, no acredita variables de priorización está compuesta por **VEINTISEIS (26)** hogares, superando el número de **VEINTICINCO (25)** subsidios que restan por asignar. En ese sentido, se debe realizar sorteo público para seleccionar los ganadores.

En primera medida se indicó que, para la mencionada actividad, la representante de la Personería Marilys Castro Hernández y la delegada de la JAC de La Esperanza Diana Mounthon son garantes que la diligencia en cita se realice de manera transparente y al azar. De manera que los mismos procedieron a ingresar las balotas en la balotera a disposición para realizar el sorteo.

El responsable de sacar al azar cada una de las mismas, será la delegada de la Personería y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura del listado de los que resulten beneficiarios en el barrio La María del mencionado subsidio de mejoramiento.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos finalizó el sorteo; estableciéndose como favorecidas del programa de mejoramiento de vivienda “Mi Casa Avanza” en el respectivo orden las siguientes personas:

LISTADO BENEFICIARIOS SORTEO :

2	45762149	MARIA DE LOS REYES ORTIZ CANO
3	1047435874	SINDY JARABA BERRIO
4	45504812	SENAIDA PACHECO ROCHA
5	45506964	JACKELIN CANO CALDERON
12	1151448879	ARNED PAEZ CARABALLO
13	1047441525	EYLEEN MARGARITA ARNEDEO MARRUGO
16	73569452	RAFAEL GUILLERMO TAPIAS PACHECO
17	45540789	YANIRIS GARCIA JIMENEZ
19	45507705	MARIA CATALINA GELIZ ALMANZA
21	45535711	LUZ MARINA SALCEDO PUERTA
24	22789513	ELSA ROMERO CABALLERO
25	45539384	SARA ESTHER GUERRERO BRU
27	22783899	CATALINA OSPINO DE ARCO
28	73104685	SABEL TILBE ALMAGRO
31	22414187	MARIA DOLORES PULIDO CUERVO
35	26706310	ROSA MARCELA SILVA DE BARRIOS
38	39151144	MARINA OSORIO JIMENEZ
40	45476463	FARIDES LLERENA MORELO
42	73124705	VICTOR MANUEL MURGA ESCOBAR
44	45487640	OLGA ROSA SOTO CONTRERAS
45	9055467	RICARDO CASTRO PAJARO
48	45462082	VIRGINIA PUELLO CERVANTES
51	64516116	LUZ MARINA BERRIO WILCHES
52	45487642	GRACIELA CONTRERAS ANAYA
53	45753590	ANA BETILDA DIAZ BERRIO

2.1 SORTEO ADICIONAL:

Así mismo, se indicó que, dado el caso de existir con posterioridad al sorteo desistimiento por parte de alguna de las personas beneficiaria de dicho subsidio de mejoramiento, en la presente actividad se realizará un sorteo adicional, en donde se escogerá a **TRES (3)** personas que quedan en lista de espera a fin de sustituir en caso de desistimientos y/o exclusiones.

De igual forma, el jefe de la Oficina de Control Interno, Dr. Fredy Quintero Morales sacará la balota y la Gerente de CORVIVIENDA, Dra. Gissela Román Ceballos será la responsable de dar lectura dentro del listado público de preinscritos en el barrio La María de las dos familias que quedan en lista de espera.

LISTADO POSIBLES BENEFICIARIOS ELEGIBLES

6	1010074442	MARISABEL MONTIEL GONZALEZ
37	8741572	EDGARDO CABARCAS HERNANDEZ
43	33117038	EMILIA NIETO BELLIDO

2. LECTURA DEL ACTA

Finalmente, se dio lectura del acta y se les informó a todos los presentes que el listado de favorecidos en el sorteo en el barrio La María será publicado a través de la página web de la entidad en el día de hoy viernes 29 de mayo de 2026, en aras de garantizar el principio de publicidad de este.

No siendo otro el motivo de la presente actividad, la misma se dio por finalizada a las 10: 25 a.m. del viernes 29 de mayo de 2026.